

I Concurso de fotografía deportiva Fundación Antonio Gala y Club Trotacalles: #fotodeporte

Bases

1. La Fundación Antonio Gala (en adelante "FAG"), institución sin ánimo de lucro y con domicilio social en Córdoba (c/Ambrosio de Morales, 20, 14003), con CIF G82670985 y el Club Deportivo Trotacalles (en adelante "CDT"), sito en la Instalación Municipal Deportiva «El Fontanar» de Córdoba (c/Castelló d'Empúries, 5, 14004), en el marco del convenio de colaboración vigente entre ambas entidades, han creado este concurso de carácter gratuito, al que podrán presentarse todas aquellas personas físicas mayores de 16 años que lo deseen y que estén dadas de alta en un club deportivo de la ciudad de Córdoba a la fecha de cierre del concurso, comprometiéndose expresamente al cumplimiento de las presentes bases.

2. La finalidad de la presente convocatoria es incentivar el arte fotográfico aplicado al ámbito deportivo, al objeto de poner en valor, de forma gráfica y plástica, los valores culturales que representa el deporte en la sociedad actual (sacrificio, esfuerzo, compañerismo, etc.) y destacar el trabajo de las entidades que aglutinan a los deportistas de Córdoba.

3. Cada concursante podrá presentar un máximo de 3 fotografías realizadas en blanco y negro o en color, con máquina analógica o digital. Los temas sobre los que versarán las fotografías serán deportivos y relacionados con cualquier faceta o práctica deportiva, no necesariamente competitiva, quedando expresamente excluidas aquellas de carácter lúdico o recreativo que, a juicio del jurado, no encajen en el calificativo "deportivo", y aquellas otras que inciten a la violencia o puedan atentar contra los valores del deporte.

4. Presentación de las fotografías. Las fotografías impresas en soporte rígido, sin paspartú, reforzadas y pegadas sobre cartón pluma de máximo 3 mm. de grosor, (aconsejable 2 mm.) tendrán un tamaño mínimo de 20x25 cm y un máximo de 30x45 cm e irán dentro de un sobre cerrado dónde figure la leyenda "I Concurso de Fotografía Deportiva 2024".

De esta forma se presentarán:

- Presencialmente o por correo postal en la Fundación Antonio Gala, c/Ambrosio de Morales, 20. 14003 Córdoba.
- Además, obligatoriamente se enviará al correo electrónico concursos@clubtrotacallescordoba.com con el asunto CONCURSO FOTOGRAFÍA, la siguiente documentación:

- Solicitud (ANEXO I) debidamente cumplimentada y firmada.
- Las fotografías en soporte digital con el título para su identificación, con las siguientes características:
- Formato gráfico JPG/TIFF
 - Tamaño en pixeles mínimo: 2400x1800 Si fuera necesario más resolución u otro tipo de formato gráfico, se les pedirá a los participantes a lo largo del proceso.
 - Peso máximo del archivo 10MB (cada foto).

5. El plazo de presentación será desde el 15 de febrero de 2024 a las 12:00 al 30 de abril de 2024 a las 23:59. El 15 de mayo de 2024 se publicará en las páginas web de FAG y CDT una selección con las 10 fotografías que optan a los premios. El 20 de mayo de 2024 se hará entrega del premio en un acto público y difundirán los nombres del ganador o ganadora del primer premio y de la persona finalista, así como de los distintos accésits que pudieran concederse.

6. Los criterios que serán tenidos en cuenta para la concesión de los premios serán básicamente las siguientes:

- Captación del momento deportivo (gesto técnico, movimiento, plasticidad, etc.).
- Carácter deportivo de la imagen.
- Calidad técnico-fotográfica.
- Valores deportivo-recreativos que transmite la composición.

Los trabajos que se presenten serán inéditos, originales y no premiados anteriormente. Además, el jurado no admitirá las fotos retocadas o alteradas manual o electrónicamente.

7. Premios. El primer premio está dotado con diploma acreditativo y una selección de 10 obras de Antonio Gala para el autor y diploma acreditativo para el centro deportivo, así como el reconocimiento a ser el fotógrafo o fotógrafa oficial de la XXI Nocturna Trotacalles que se celebrará en Córdoba el 8 de junio de 2024. La dotación para el relato finalista es de diploma acreditativo y una selección de 5 obras de Antonio Gala para el autor y diploma acreditativo para el centro deportivo. Los posibles accésits recibirán diploma acreditativo.

Todas las fotografías se expondrán en los sitios web de la FAG y de CDT.

Las 10 mejores fotografías serán, además, expuestas físicamente en la Fundación Antonio Gala.

8. Una vez escogidas las fotografías premiadas, la organización del concurso se pondrá en contacto con sus autores ganadores para comunicarles el fallo del jurado. En el caso de no poder contactar con alguno de los ganadores en un plazo de cinco (5) días, el jurado podrá escoger una nueva fotografía y en caso de no contactar con estos segundos en el plazo de cinco (5) días, ese premio quedará desierto.

9. El premio es personal e intransferible. El premio tendrá que ser recogido por el participante, acompañado por un representante del club deportivo al que pertenece, identificándose con su DNI, Pasaporte o un documento acreditativo equivalente.

RESTO DE CONDICIONES

1. La organización se reserva el derecho de excluir de la promoción, y, por consiguiente, de la entrega del premio, a aquel/los participantes/s que, a su entender, hubiera/n participado de forma incorrecta o a aquellos participantes que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, incluso aquellos de los que se evidencie o se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

Los participantes se responsabilizarán de toda reclamación relacionada, directa o indirectamente, con la vulneración de los derechos de imagen, protección de datos, honor, intimidad y cualquier otro derecho propiedad de un tercero que haya podido vulnerar con motivo del texto presentado a la promoción, manteniendo indemne a FAG y CDT de cualquier responsabilidad que se desprenda de dicha vulneración.

En caso de que se participe de manera incorrecta, y se detecte con posterioridad a la entrega efectiva del premio, FAG y CDT se reservan el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución del premio.

La organización se reserva el derecho a descartar todos aquellos trabajos presentados al concurso que sean reiterativos por su contenido o que guarden parecido con otros que ya se encuentren publicados, por consiguiente, esas fotografías no podrán participar en la presente convocatoria.

La organización se reserva el derecho de descartar todos aquellos trabajos que por su naturaleza sean considerados ofensivos, injuriantes, de mal gusto o que atenten contra la legalidad.

2. Pueden participar personas nacidas en cualquier parte del mundo, siempre que se encuentren oficialmente matriculados en los centros deportivos a los que se dirige este concurso.

3. Desde el momento en que se aceptan las presentes bases, la organización se reserva el derecho de utilizar el nombre y la imagen del ganador y del finalista, por lo que este consiente en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de FAG y CDT, de su imagen y su nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación (incluido Internet), o cualquier otro medio, con fines promocionales o informativos siempre que estos se relacionen con la presente convocatoria, sin compensación económica de cualquier clase para los participantes.

4. Los participantes manifiestan y garantizan que autorizan el uso de su imagen y nombre por parte de FAG y CDT exclusivamente en el marco de la presente convocatoria y con carácter informativo.

5. FAG y CDT se reservan el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente convocatoria, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa para ello, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la convocatoria o su anulación definitiva.

6. La organización no se hace responsables de posibles fallos en la participación debidos a un mal funcionamiento de Internet o a cualquier otra causa, tales como interrupciones, ralentización, participaciones no registradas por incompletas o por otros motivos, accesos no autorizados o errores al recibir cualquier información, ni los daños y perjuicios que puedan generar los mismo al usuario.

7. La participación en la promoción implica necesariamente la aceptación de estas bases y del criterio interpretativo de FAG y CDT en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de este concurso.

8. Los participantes son conscientes de que están proporcionando su información a FAG y CDT y, que solo la utilizarán para gestionar su participación en el mismo, y para comunicarle el premio en caso de que

resultara ganador, quedando exentas las redes sociales donde se publique de toda responsabilidad para con los concursantes y participantes.

9. Protección de datos personales: El responsable de la protección de datos personales, Club Deportivo Trota Calles, conforme al art. 13 del Nuevo Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (RGPD), se compromete al tratamiento de los datos personales de manera respetuosa con los derechos de sus titulares, y de conformidad a la normativa de protección de datos que se encuentre en vigor en cada momento.

Información básica:

9.1 Finalidad: Participación en el concurso gestionado en las webs de FAG y CDT.

9.2 Legitimación: Consentimiento del interesado y aceptación de las bases del concurso

9.3 Destinatarios: Los ganadores serán publicados en las webs de FAG y CDT.

9.4 Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.

9.4.1 Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el apartado sobre privacidad y concursos de las webs de FAG y CDT o solicitándola por correo-e en la dirección concursos@clubtrotacallescordoba.com.

Estas bases se encuentran disponibles para su consulta en el dominio web <https://www.fundacionantoniogala.org> y en el sitio web <https://clubtrotacallescordoba.com>. Cualquier aspecto no previsto en estas bases, o duda sobre su interpretación, será resuelto a criterio de la organización del concurso.

10. Con la participación por parte del usuario en este concurso, éste acepta las presentes bases. Las presentes condiciones generales se interpretarán conforme a la Ley española.